

VISIÓN

Constituirse en Oficina de gestión de la potestad y la titularidad disciplinaria, con los más altos estándares de eficiencia y eficacia en el conocimiento, trámite y solución de las contingencias referidas al Control Interno Disciplinario y a la corrección de las desviaciones funcionales descritas en la ley 734 de 2002, con la observancia absoluta de los principios previstos en dicho estatuto y el respeto por los fundamentos del debido proceso definidos por el artículo 29 de la Constitución Política y la defensa de la dignidad humana.